



Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya = EL CØL·L3G1

**6a Jornada d'Auditoria
del Sector Públic**
La gestió del risc en el sector públic


Herramientas de prevención

**Derivadas de la experiencia del trabajo llevado a
cabo por un OCEX**

Ponente: Miguel Olivas Arroyo. 

**Auditor de la Sindicatura de Comptes de la
Comunitat Valenciana.**

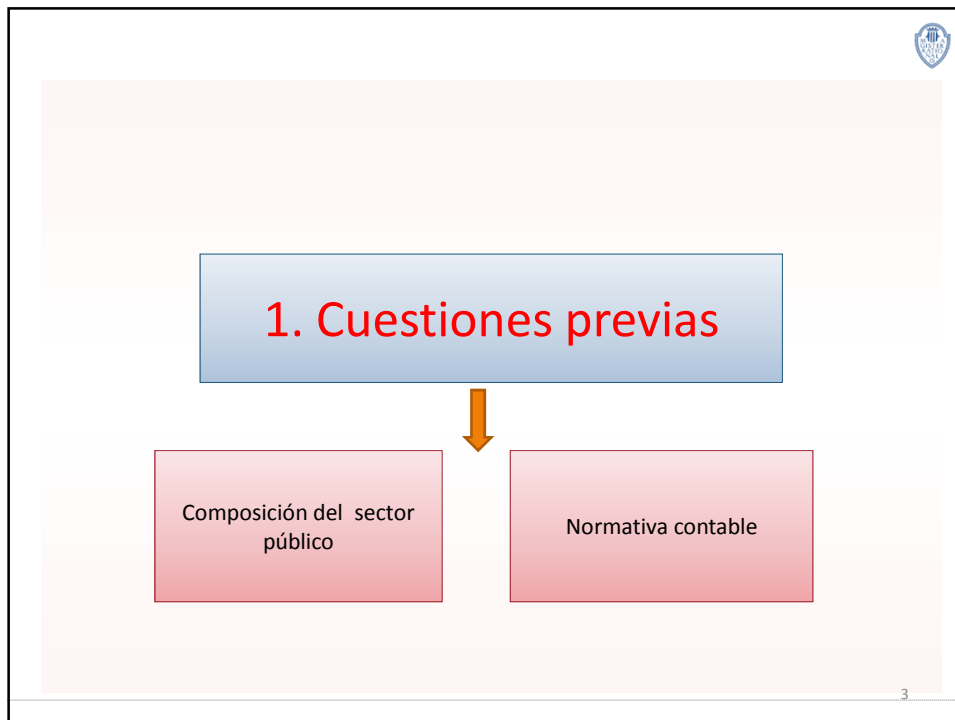
Barcelona, 16 de abril de 2015



Presentación

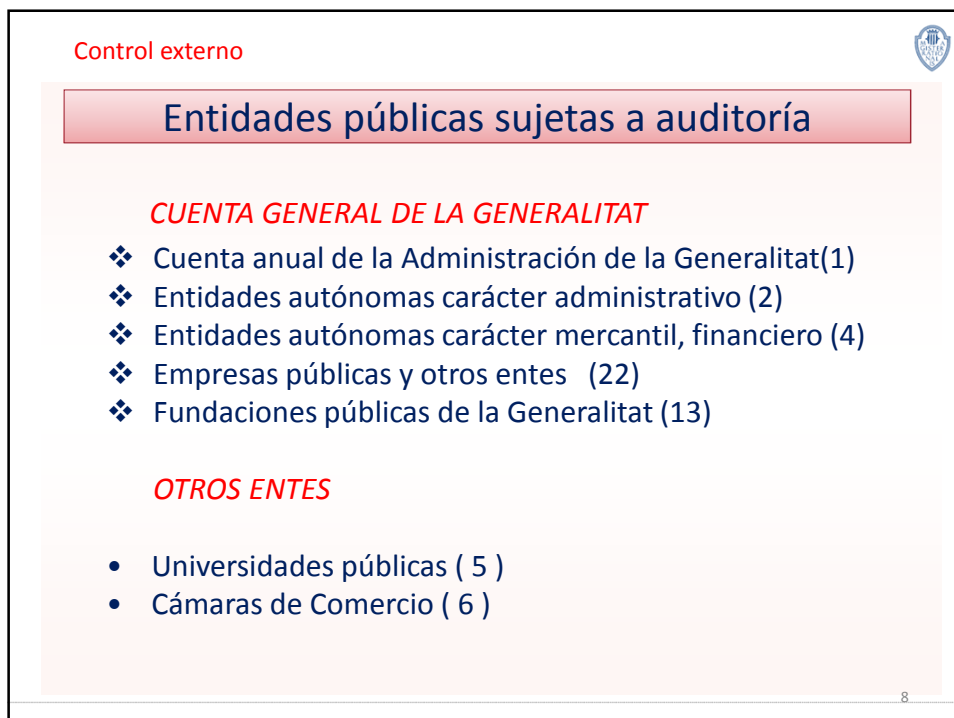
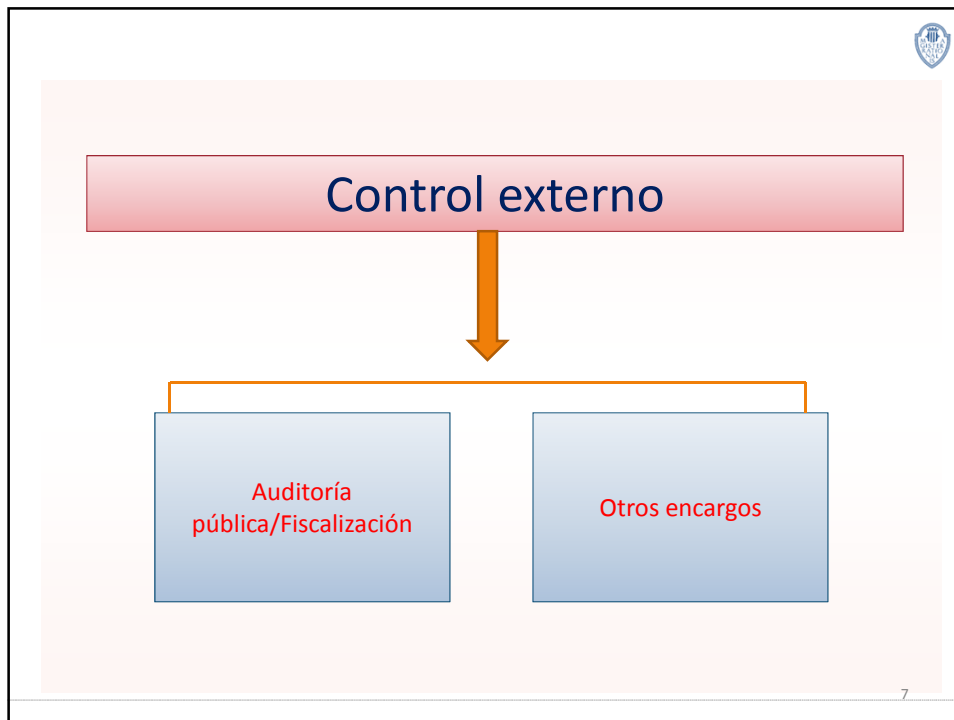
1. Cuestiones previas
2. Herramientas de prevención
 - Control externo
 - Control interno
3. Efectividad herramientas de prevención
4. Conclusiones

2



-
- A slide with a light orange background. At the top center, a red rectangular box contains the title "Composición del sector público" in dark blue. Below this box, a list of four items is presented in dark blue text, numbered 1 through 4. In the top right corner of the slide, there is a small blue circular logo. In the bottom right corner, the number "4" is visible.
1. Administración General
 2. Empresas y fundaciones públicas
 3. Entidades locales
 4. Universidades públicas






Control externo

Entidades públicas sujetas a auditoría

Entidades públicas con obligación *“institucional”* de auditarse.

- Por órganos de control externo de las CCAA (OCEX)
- Por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE)
- Por las Intervenciones Generales (IG)



- ¿ Una entidad cuantas veces podría ser auditada en un ejercicio económico por auditores distintos?


9

Control externo

Entidades públicas sujetas a auditoría

Entidades públicas con obligación legal de auditarse de acuerdo con la normativa mercantil. Empresas públicas constituidas como sociedades mercantiles.

- Por órganos de control externo de las CCAA (OCEX)
- Por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE)
- Por las Intervenciones Generales (IG)
- Por auditores inscritos en el ROAC



- ¿ Una entidad cuantas veces podría ser auditada en un ejercicio económico por auditores distintos?
- ¿ Como se cumple con la auditoría obligatoria de la normativa mercantil?

10




Control externo

Entidades públicas sujetas a auditoría


Entidades públicas con obligación legal de auditarse de acuerdo con la normativa mercantil. Fundaciones públicas que cumplan determinados requisitos.

- Por órganos de control externo de las CCAA (OCEX)
- Por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE)
- Por las Intervenciones Generales (IG)
- Por auditores inscritos en el ROAC



- ¿ Una entidad cuantas veces podría ser auditada en un ejercicio económico por auditores distintos?
- ¿ Como se cumple con la auditoría obligatoria de la normativa mercantil?

11




Control externo

Entidades públicas sujetas a auditoría

Entidades públicas con obligación legal de auditarse de acuerdo con sus leyes de creación. Cámaras de Comercio.

- Por los OCEX cuando así esté contemplado (fiscalización del recurso cameral).
- Por firmas de auditoría privadas, en su caso

12




Control externo

Entidades públicas sujetas a auditoría


Universidades Públicas

- Integración o no en el sector público autonómico.
- Por las Intervenciones Generales.
- Por el OCEX. Obligación de rendir cuentas al OCEX (de acuerdo con la LOU).
- Por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE)



- **¿ Una entidad cuantas veces podría ser auditada en un ejercicio económico por auditores distintos**


13



Control externo

Entidades públicas sujetas a auditoría

Entidades locales

- Por órganos de control externo de las CCAA (OCEX)
- Por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE)
- Intervenciones entidades locales.
- Colaboración auditores privados. 

Pocos medios

Elaboración información a suministrar MEH

Pocas auditorías

14




Control externo

Informes emitidos por OCEX

Comunidad Valenciana

1. Informes de auditoría de regularidad (ISSAI-ES)
 - Cuenta anual de la Administración
 - Entidades autónomas
 - Entidades públicas con forma de sociedad mercantil
 - Entidades públicas: otras
 - Fundaciones públicas
 - Servicios de asistencia sanitaria
 - Entidades locales: Específicos. Generales.
 - Universidades públicas
 - Cámaras de Comercio

15




Control externo

Informes emitidos por OCEX

Comunidad Valenciana

2. Informes de auditoría operativa y de sistemas de información.
3. Otros informes:
 - Fondo Compensación Interterritorial (FCI)
 - Regularidad contabilidades electorales
 - Peticiones del parlamento

16



Control externo

Informes emitidos por OCEX

Destinatarios de los informes

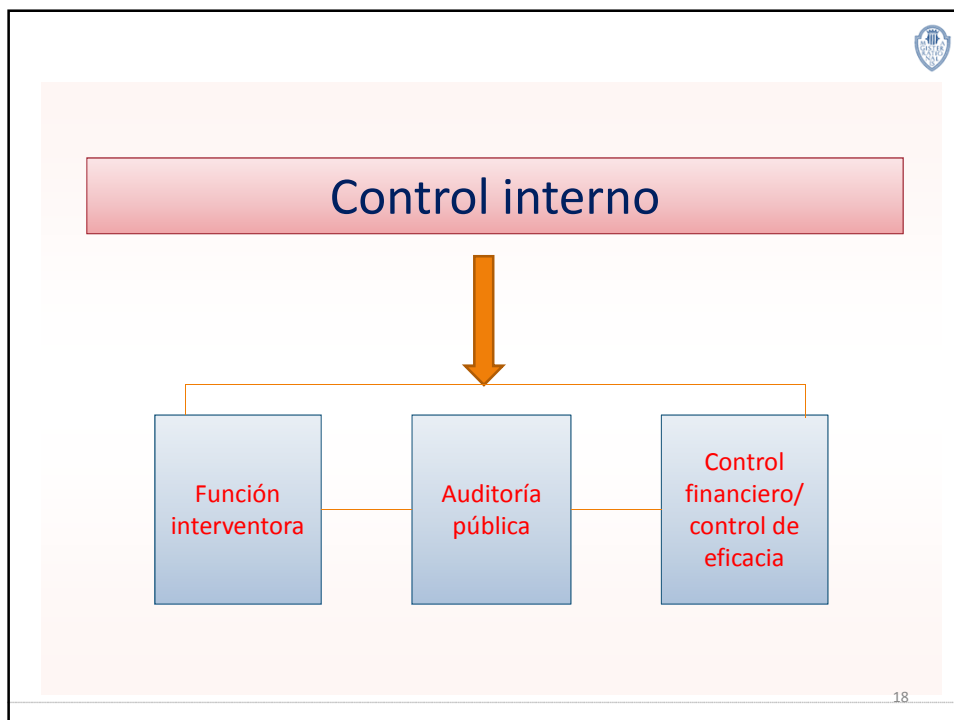
Según la modalidad de la auditoría y de su obligatoriedad :

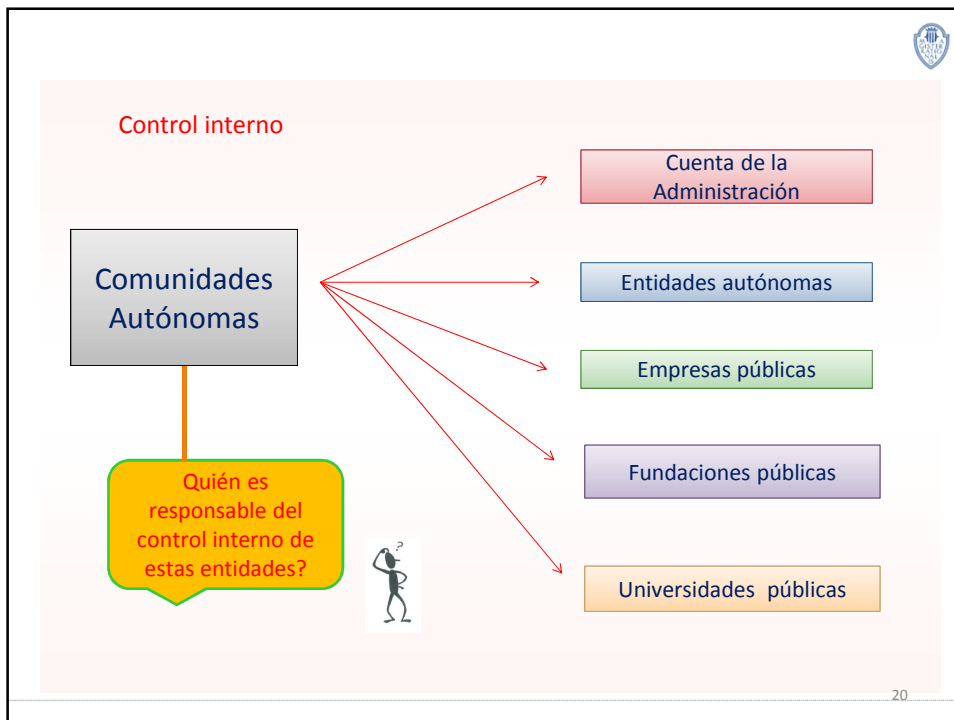
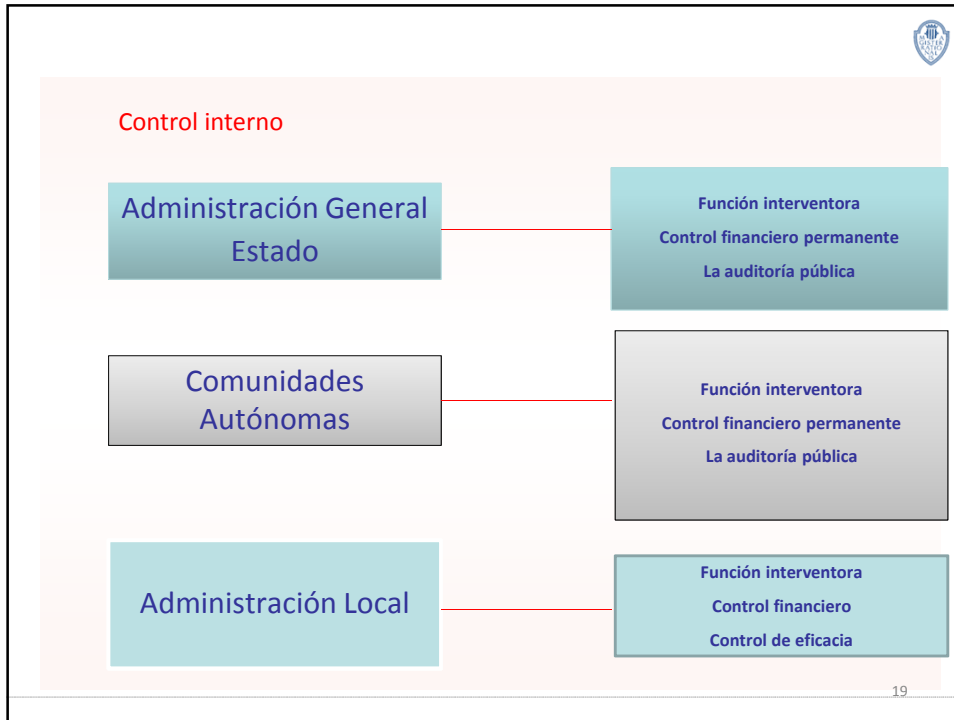
1. Parlamentos nacional y autonómicos
2. Juntas de accionistas (Gobiernos regionales)
3. Órganos tutelares/ camerales
4. Plenos de las entidades locales
5. Tribunal de Cuentas

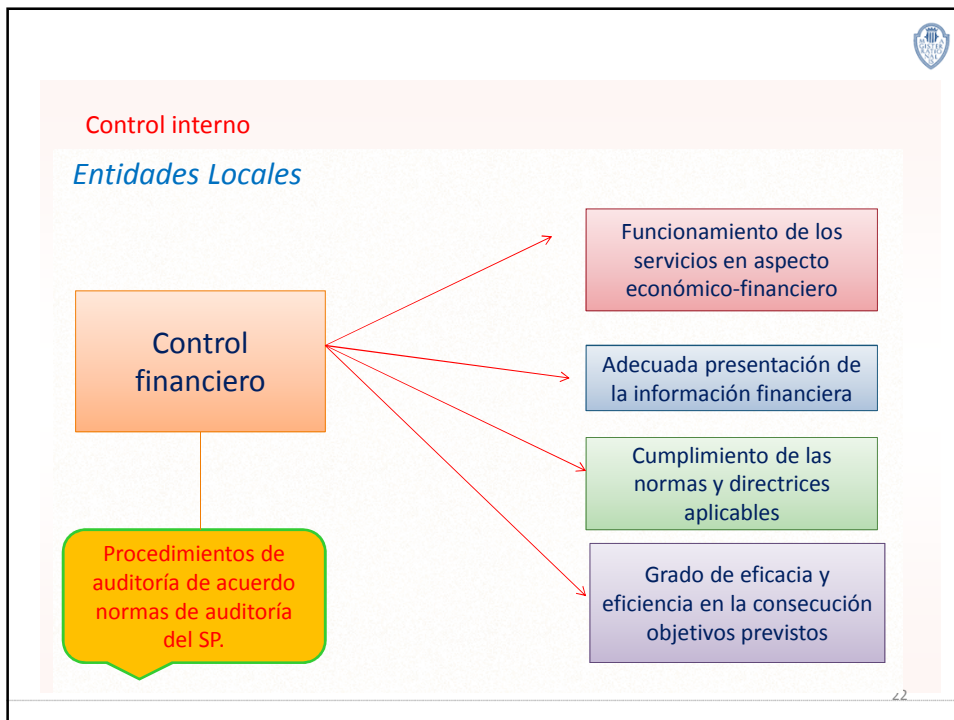
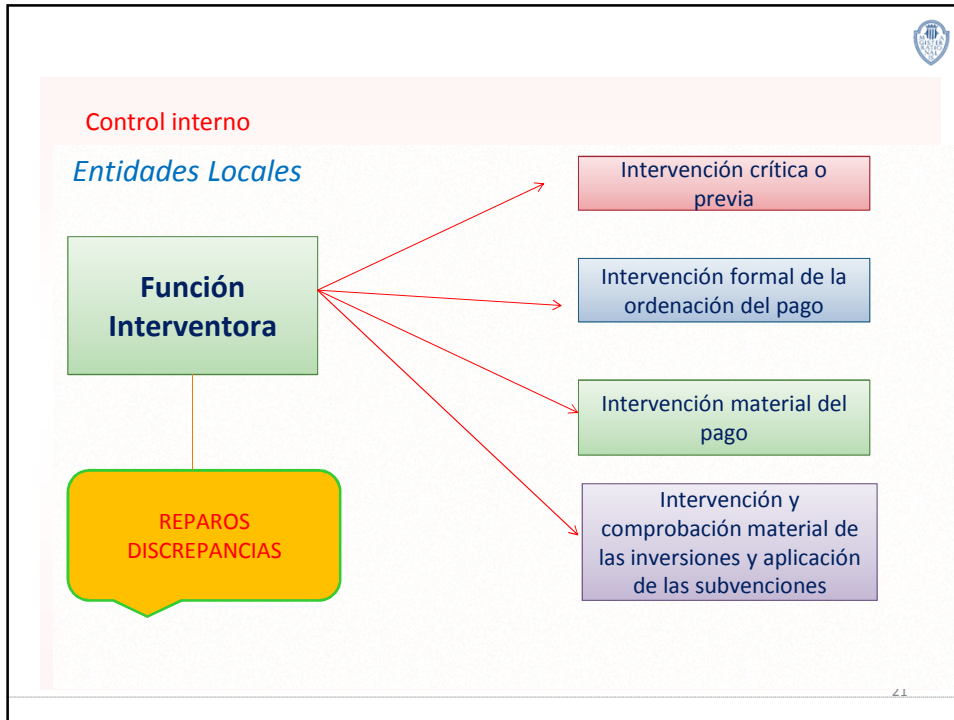
↓

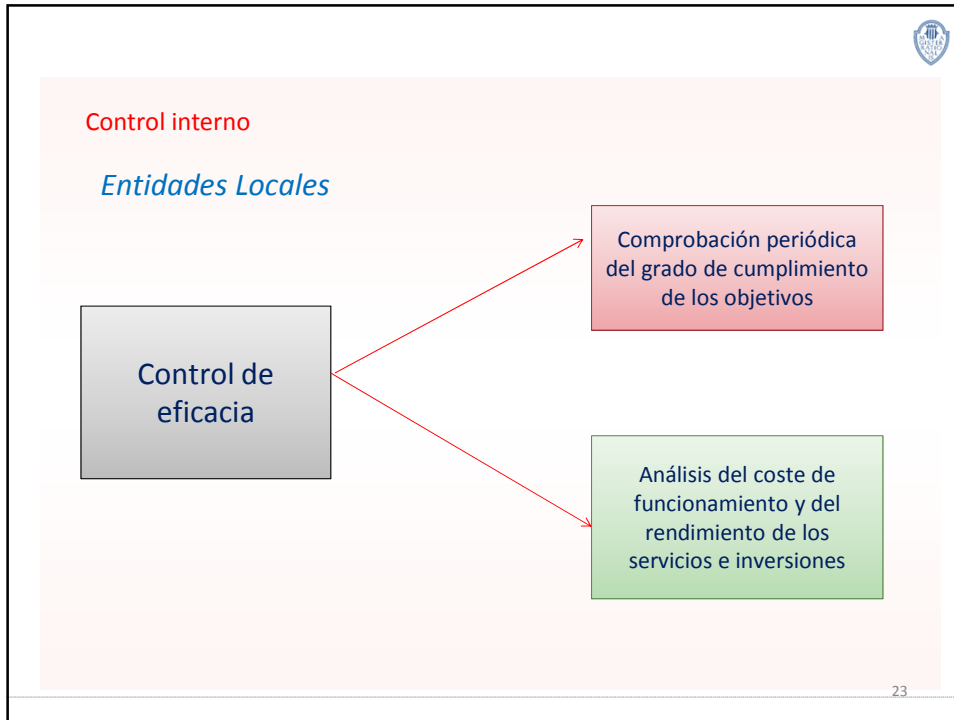
“Los informes ...habrán de remitirse acompañados de los antecedentes y del detalle necesario al objeto de que el Tribunal de Cuentas pueda examinarlos, practicar, en su caso, las ampliaciones y comprobaciones que estime necesarias . Art 29.2 Ley Funcionamiento T de C.

17









**3. Efectividad
Herramientas de
Prevención**

24

Herramientas de prevención



Y, TODOS ESTOS CONTROLES

↓

NO SON HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN ?



25

Herramientas de prevención



SI , PERO.....

LOS AUDITORES EXTERNOS, SIEMPRE O CASI SIEMPRE ACTÚAN A “ POSTERIORI”

LUEGO.....

↓

LA PREVENCIÓN ES AL MENOS DISCUTIBLE.....



26

Herramientas de prevención




INFORMES PERO NUESTROS INFORMES CONTIENEN.....

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....

RECOMENDACIONESQUE DETALLAN LOS HECHOS ENCONTRADOS Y LAS MEDIDAS PARA SU SOLUCIÓN Y MEJORA.

27

Herramientas de prevención



Y DADO QUE NUESTRAS AUDITORÍAS, EN DETERMINADAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SON RECURRENTE CADA AÑO.....

DEBEN SERVIR PARA QUE LA ENTIDAD AUDITADA APLIQUE, IMPLEMENTE, LO QUE SE LE HA RECOMENDADO,

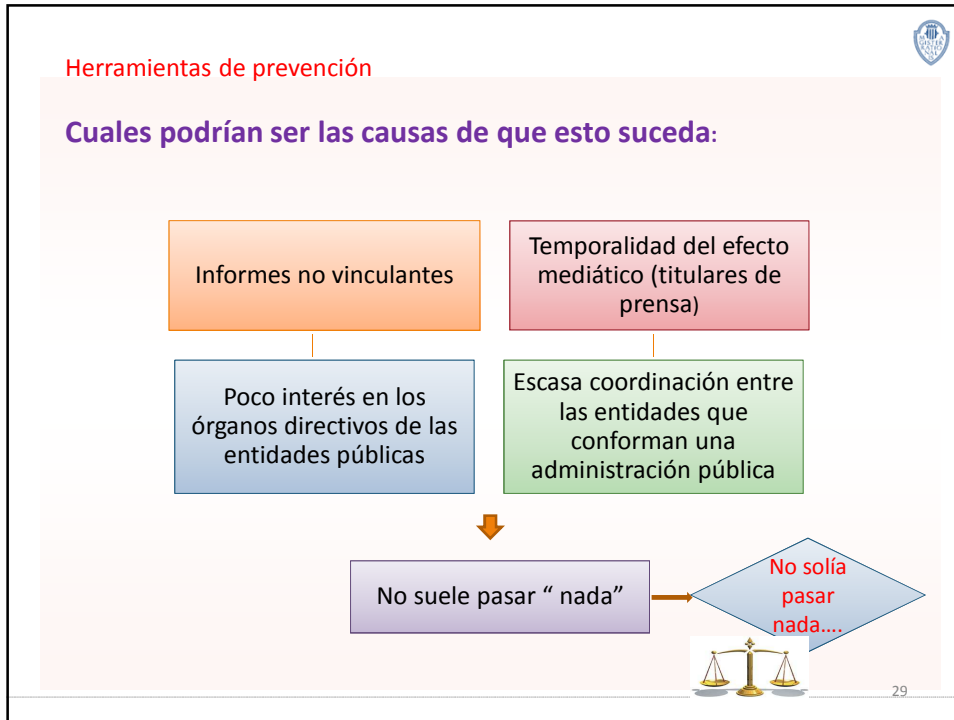
PERO, NO SUELE SUCEDER ASÍ.....

No suele ser el caso de las Entidades Locales

Distintos alcances

Análisis de los riesgos

28



Herramientas de prevención

Nuestros Informes contienen conclusiones y recomendaciones que intentan **PREVENIR** hechos o situaciones que pueden dar lugar a:

...../.....

30

Herramientas de prevención

Fraude, corrupción, responsabilidad contable....

The diagram illustrates the following categories and sub-categories:

- Responsabilidad administrativa
- Infracción
- Delito
- Corrupción
- Abuso
- Irregularidad
- Responsabilidad contable
- Incumplimiento
- Error
- Incorrección
- Fraude
- Deficiencias
- Incidencias


31

Herramientas de prevención

Fraude, corrupción, responsabilidad contable....

	CORRUPCIÓN	APROPIACIÓN INDEBIDA	INFORMACIÓN FRAUDULENTO
Responsabilidad Penal	Alteración de precios Prevaricación Cohecho Tráfico de influencias Actividades prohibidas	Malversación Fraude de subvenciones	Fraude contable
NIA-ES / ISSAI		Apropiación indebida	Información financiera fraudulenta
Responsabilidad Contable		Alcance y malversación	
Responsabilidad Administrativa	Art 29 Ley 19/2013	Art 28.a) Ley 19/2013 Art 145 Ley 1/2015 GV	Art 28.c) Ley 19/2013 Art 151 Ley 1/2015 GV


32



Herramientas de prevención

Algunos ejemplos.....

33




Herramientas de prevención

En relación con INCIDENCIAS CONTABLES

- No es posible verificar inmovilizado del balance (19.000 M€).
- No recogen la estimación intereses demora en los pagos.
- Registro de la deuda sanitaria. Balance (1.100 M€).
- Gastos de ejercicios anteriores (373 M€).
- Compromisos de gastos futuros no incluidos (1.348 M€).
- Aumento de la provisión insolvencias (338 M€).


34

Herramientas de prevención 

En relación con GESTIÓN DE SUBVENCIONES


- Procedimiento de concesión.
- Justificación de la finalidad.
- Documentación y control del gasto del gasto.

35

Herramientas de prevención 

En relación con la CONTRATACIÓN

- Necesidad del gasto/inversión.
- Procedimiento de licitación utilizado.
- Valoración ofertas.
- Modificados del contrato.

Los contratos y convenios de patrocinio suscritos por el Grupo CAC en el ejercicio, que se indican en el apartado 4.4.2, deben motivarse suficientemente en el expediente, en el que deberá acreditarse, asimismo, la determinación del precio acordado y la oportunidad y conveniencia de la no aplicación de los principios de objetividad, publicidad y concurrencia en la selección de la entidad patrocinada (Informe 2005). 

36




Herramientas de prevención

En relación con GASTOS DE PERSONAL

- Procedimientos de selección
- Retribuciones nómina
- Tramitación ERE
- Documentación expedientes

37




Herramientas de prevención

Por ello, tomamos medidas para mejorar el control que realizamos.....

**Normativa emitida por la Sindicatura
para el suministro de información
relacionada con la CONTRATACIÓN
(sector público autonómico y local), LOS REPAROS Y
LAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS
(Entidades Locales)**

38



Herramientas de prevención


ACUERDO de 13 de septiembre de 2013, del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por el que se dispone la publicación de la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano, tanto autonómico como local.

Artículo 1. Objeto
Esta instrucción tiene por objeto regular la información contractual que deberán remitir a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana los órganos de contratación de las entidades que integran el sector público valenciano, tanto autonómico (incluidas las universidades) como local.

2. Plazo de remisión: Las relaciones anuales de los contratos, formalizados en el ejercicio precedente, se remitirán a la Sindicatura de Comptes antes de finalizar el mes de febrero del ejercicio siguiente.

3. Forma de remisión. Telemática

39



Herramientas de prevención

...../.....

4. Contratos incluidos: La relación anual de contratos debe incluir todos los formalizados en el ejercicio anterior, de importe igual o superior a 50.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros (IVA excluido), para los demás contratos.

Artículo 4. Información que se debe remitir sobre los contratos que superen los umbrales señalados en el artículo 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

40

Herramientas de prevención

ACUERDO de 28 de septiembre de 2012, del Consell de la Sindicatura de Comptes por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión a esta institución de la **información sobre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, los reparos e informes formulados por intervención y los acuerdos adoptados contrarios a los informes del secretario** de la entidad local

Por medios telemáticos

Artículo primero. Objeto
Esta instrucción tiene por objeto regular la información que deberán remitir a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana los **interventores y secretarios** de las entidades que integran el **sector público local** de la Comunitat Valenciana sobre las materias siguientes:

- Las **obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto**, en concreto, las **obligaciones vencidas** que correspondan a gastos realizados por la entidad local **que no han podido aplicarse al presupuesto** por cualquier causa.
- Los **reparos formulados por Intervención**, así como los informes emitidos de **fiscalización plena posterior**, que se refieran a gastos e ingresos por importe superior a 3.000 euros y en cualquier supuesto si se ha producido un perjuicio económico para la hacienda local.
- Los **acuerdos adoptados contrarios al informe del secretario**

41

Herramientas de prevención

Principales conclusiones del Informe de la Sindicatura de Comptes sobre el análisis de la información suministrada

Los Ayuntamientos tenían en 2013 **facturas en el cajón por 245 millones**

La Sindicatura de Comptes advierte de que "deben evitarse" los gastos sin cobertura presupuestaria

ADOLF BELTRAN | Valencia | 16 MAR 2015 - 21:48 CET

Archivado en: Sindicatura de Comptes Generalitat Valenciana Comunidad Valenciana España Administración autonómica Administración pública

Los Ayuntamientos valencianos mantenían cerca **de 245 millones** de euros en facturas en los cajones, según el informe de fiscalización de las entidades locales correspondiente al ejercicio de 2013 que ha entregado a las Cortes Valencianas la Sindicatura de Comptes. **De esa cifra, 204,6 millones son gastos reconocidos pero fuera de presupuesto; es decir, están contabilizados en la cuenta 413. Otros 40,8 millones, sin embargo, están sin contabilizar**, tal como explicó en un comunicado la Sindicatura, que insistió en que esas incidencias "deben evitarse o reducirse a expresiones mínimas".

42

Herramientas de prevención



Principales conclusiones del Informe de la Sindicatura de Comptes sobre el análisis de la información suministrada

Un 63% de los Ayuntamientos y un 53% de las entidades locales han enviado información a la Sindicatura sobre las obligaciones de pago no aplicadas al presupuesto. Y un total de 185 entidades (se incluyen por ejemplo, las mancomunidades de municipios), de las que 168 son Ayuntamientos, han recurrido a acuerdos de reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a esas obligaciones. Un procedimiento que, advierte la Sindicatura, "no se debe considerar normal y ordinario".

43

Herramientas de prevención



Principales conclusiones del Informe de la Sindicatura de Comptes sobre el análisis de la información suministrada


"A la falta de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se añade que el gasto, por lo general, se ha realizado prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido (sin propuesta de gasto con retención de crédito, sin expediente de contratación ajustado a la Ley de Contratos, fraccionamiento del contrato, sin expediente de concesión de subvenciones conforme a la ley) y sin la preceptiva fiscalización previa", señala la Sindicatura de Comptes, que alerta de que eso conduce a realizar gastos que "adolecen del vicio de nulidad, con la responsabilidades que ello supone".

Como es lógico, la Sindicatura recomienda a los Ayuntamientos que analicen las causas e identifiquen a los causantes de esas incidencias, "adoptando las medidas necesarias para evitar que estas situaciones se reproduzcan reiterada y periódicamente".



Porque si sigue sucediendo, puede pasar que.....

44



Herramientas de prevención

Principales conclusiones del Informe de la Sindicatura de Comptes sobre el análisis de la información suministrada

Por otro lado, la Intervención ha formulado reparos en 3.456 casos que afectan a gastos e ingresos superiores a los 3.000 euros. El 45% de las operaciones que han recibido reparos corresponden al área de contratación, un 16% a la de personal y un 9,7% al capítulo de subvenciones. En la fiscalización posterior todavía se han detectado 168 incidencias más en ese sentido.

Los Ayuntamientos valencianos, finalmente, adoptaron un total de 578 acuerdos pese al informe en contra de los secretarios municipales. De ellos, el 38% se produjeron en materia de contratación y el 31% en el área de personal.

45



Herramientas de prevención

Otros aspectos

Protocolo actuación Sindicatura de Comptes – Fiscal Tribunal de Cuentas

10 de marzo 2015

46

Herramientas de prevención



47

Herramientas de prevención

Protocolo de actuación Sindicatura- Fiscal Tribunal de Cuentas

ESPAÑA · Comunidad Valenciana

El Síndic y el fiscal del Tribunal de Cuentas perseguirán el fraude

Queralt firma un protocolo para acelerar los procesos contra la corrupción

ADOLF BELTRAN | Valencia | 10 MAR 2015 - 20:45 CET

Archivado en: Rafael Vicente Queralt, Sindicatura de Comptes, Generalitat Valenciana, Comunidad Valenciana, España, Administración autonómica, Administración pública



Hace apenas un mes, en su comparecencia anual en las Cortes Valencianas, el Síndic Major de Comptes, Rafael Vicente Queralt, anunció un protocolo para llevar a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas los indicios de fraude contable. Este martes mismo, Queralt y el fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, Olayo González, firmaron en Valencia ese acuerdo "para acelerar y facilitar los procesos en contra del fraude y la corrupción".

48

Herramientas de prevención

Protocolo de actuación Sindicatura- Fiscal Tribunal de Cuentas

II. Finalidad de este Protocolo de Actuación

1º. La finalidad de este Protocolo es articular un procedimiento para que, en su caso, la Fiscalía, antes de ser remitidas a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas las actuaciones procedentes para la apertura en sede jurisdiccional del proceso correspondiente, pueda completar la información y aclarar las cuestiones necesarias para determinar la existencia o no de indicios de responsabilidad contable en los informes de Fiscalización aprobados por la Sindicatura de Comptes.

2º. Asimismo, se contempla la comunicación que debe existir entre la Sindicatura de Comptes y la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, cuando del ejercicio de la función fiscalizadora resulte una sospecha fundada de indicios de fraude, corrupción u otra actividad ilegal.

49


Herramientas de prevención

Y es por ello, por lo que intentamos mejorar nuestro trabajo.....

Como actuamos los equipos de auditoría de la Sindicatura antes hechos encontrados que puedan constituir indicios de responsabilidad contable, fraude, abuso.....

Por homogeneidad en el procedimiento

50



Herramientas de prevención

Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana


Sección 1240: Responsabilidades del auditor en la fiscalización con respecto al fraude

Referencia: Ley y RRI de la Sindicatura de Comptes
ISSAI-ES 200 e ISSAI-ES 400
NIA-ES 240 e ISSAI 1240

Aprobada por el Consejo de la Sindicatura el 10/03/2015, a propuesta de la CTA de 5/02/2015.

	Párrafo
I. Introducción	
Finalidad	1-3
Mandato legal	4-5
Definiciones	6
Consideraciones generales	7-9
Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude	10
Responsabilidad del auditor	11-16
Objetivos	17

...../..... 51





Herramientas de prevención

II. Requerimientos	
Escepticismo profesional	18-22
Discusión entre los miembros del equipo auditor	23
Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas	24-28
Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude	29-33
Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude	34-37
Evaluación de la evidencia de auditoría	38-40
Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo de auditoría	41
Manifestaciones escritas	42
Comunicaciones a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad	43
Documentación	44-46
III. Procedimientos cuando hay indicios de responsabilidad contable	47-54
IV. Procedimientos cuando hay indicios de actos delictivos	55-64
V. Entrada en vigor	65
VI. Índice de la NIA-ES 240	

52

Herramientas de prevención

Conclusiones



OCEX

- Potenciarlos
- Mejora en los procedimientos de auditoría
- Adecuada coordinación
- Informes vinculantes



Audidores privados

- Ampliar la colaboración
- Razonabilidad encargos/honorarios
- Mejora en la formación relacionada con el SP
- Adecuada supervisión trabajos

53

Herramientas de prevención

Conclusiones



GESTORES

- Mejora en el control interno
- Profesionalizar la gestión
- Delimitar responsabilidades
- Implementar recomendaciones auditores

54



MUCHAS GRACIAS, **MOLTES**
GRÁCIES, POR VUESTRA
ATENCIÓN